

Constancia de actividad industrial

¿En qué consiste?

A través de este trámite las empresas con actividad industrial pueden obtener, previa evaluación de la Dirección General de Industrias, la constancia de actividad industrial, con el fin de gozar de la exención en el Impuesto Provincial de Sellos (art. 236 inc 38, Código Fiscal Santa Fe).

La mencionada constancia tiene vigencia por 1 (un) año. En ella se confirma, de manera exclusiva, que la empresa solicitante realiza formalmente una actividad que puede ser considerada “industrial” en los términos de la normativa específica de la Secretaría de Desarrollo Industrial (art. 5º Dec. N° 3.856/79 y modificaciones).

La Autoridad de Aplicación se reserva la facultad de efectuar revisiones posteriores y, si correspondiera, modificar o revocar las constancias expedidas.

¿Qué necesito para realizarlo?

- ID ciudadana. En caso de no haberla generado anteriormente para ningún trámite, deberá registrarse ingresando a: <https://www.santafe.gob.ar/ldciudadana/registro/>

Una vez registrado el usuario tendrá que ingresar a <https://atencionvirtual.santafe.gob.ar>, y dar inicio al trámite de la siguiente manera:

1. Seleccionar Nuevo Trámite
2. Seleccionar CAI – Constancia de Actividad Industrial
3. Iniciar Trámite

Una vez iniciado:

- Completar el Formulario de Atención Virtual.
- Completar la Solicitud de Constancia de Actividad Industrial.
- Habilitación Municipal/Comunal actualizada, no mayor a 5 años y firmada por autoridad Municipal o Comunal. Adjuntar el documento en formato PDF.
- Constancia de Cumplimiento Fiscal. Adjuntar el documento en formato PDF.

La Secretaría evaluará los documentos presentados y, de corresponder, se emitirá la Constancia de Actividad Industrial firmada electrónicamente por el Secretario de Desarrollo Industrial. La misma se pondrá a disposición del solicitante en formato digital.

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier computadora con conexión a Internet. Trámite online

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 3856/79 - Régimen de Promoción Industrial](#)

[Resolución General 02/1994 - Producción](#)

[Ley Provincial 3456 /2015 - Código fiscal de la provincia de Santa Fe](#)

[Resolución Provincial 286/2018 - Aprobación del modelo de DJ y Constancia de Actividad Industrial](#)

[Resolución Provincial 673/2018 - Constancia de actividad industrial](#)